

El colectivo pedagógico de grupo, pilar en la concepción del trabajo metodológico

The pedagogical group, a column in the conception of the methodological work.

Lic. Rafael Pupo Osorio. Especialista en postgrado. Metodólogo. Dirección municipal de Educación. Sagua de Tánamo. Holguín. Cuba

Email: amendezp7009@gmail.com

Dr.C. Alexis Ricardo Méndez Pupo. Profesor Titular. Metodólogo de Ciencia y Técnica del MINED. Miembro del Comité Académico de postgrado en las instituciones educativas. Habana Cuba

Email: rafaelpupo@ho.rimed.cu

Recibido abril 2020

Aprobado septiembre 2020

Resumen

En la secundaria básica cubana actual resulta necesario estructurar un proceso de dirección escolar más coherente con las demandas que la sociedad hace a la escuela, en el que confluyan, armónicamente, todos los órganos técnicos y de dirección, apoyados en los niveles organizativos funcionales del trabajo metodológico, entre ellos el colectivo pedagógico de grupo. El diagnóstico del estado del arte de este proceso reveló algunas insuficiencias que limitan la dirección del referido nivel organizativo. De ahí que, para dar una posible solución a esta necesidad, se elaboró un procedimiento, que mejora la efectividad de su dirección y con ello su inserción coherente en el sistema de trabajo metodológico de la institución educativa.

El empleo de métodos científicos de investigación permitió revelar las relaciones entre los componentes del proceso, las que se sintetizan en la efectividad transformadora de ese órgano funcional, como cualidad nueva que emerge y como sustento del procedimiento de dirección que se concreta en la práctica.

Palabras clave: dirección; trabajo metodológico; colectivo pedagógico de grupo.

Abstract

In nowadays Cuban Junior High School it is necessary to structure processes of guiding the course, more coherence, according to the demands of the society to education, in which there appear, harmonically, all the technical and guiding groups, supporting on the functional organize levels of the methodological work, among them, the pedagogical group. The diagnostic of this process, revealed some difficulties, that limit the guiding of this organize level. From that moment on, for giving a possible solution to this necessity, it was elaborated a procedure that increases effectively in its guiding and because of this, a coherence insertion in the system of the methodological work in the school.

The use of research scientific methods allowed to reveal the relations among all the members of the process, that are synthetized in the transformer effectively of that functional group as a new quality that emerged and as a support of the procedure of guiding, that is fulfilled in the practice.

Keyword: Institutional Guide, Methodological Work, Pedagogical Group.

Introducción

En la actualidad la escuela cubana está cada vez más comprometida con la sociedad contemporánea, al ser la Educación un servicio social del cual depende, en gran medida, el desarrollo sostenible de un país.

Este escenario propicia el reto de enfrentar la contradicción que se genera entre la educación como fenómeno social que la sustenta y la necesidad del aislamiento físico de estudiantes, profesores y familias, ante la presencia de agentes que ven favorecida su proliferación mediante el contacto humano, como lo es el SARS-Cov-2, coronavirus causante de la pandemia denominada Covid – 19. Además, resulta indispensable, que su impacto esté dirigido a lograr transformaciones no solo en el desarrollo intelectual de los estudiantes, sino que estos aprendan a comportarse en correspondencia con sus competencias y lecciones aprendidas.

En tal sentido la Asamblea General de las Naciones Unidas en el objetivo cuatro de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, meta (4.1) demanda la necesidad de: “asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad”, en coherencia con esta meta la Constitución de la República de Cuba (2019) en su artículo 32 hace referencia a la política educativa, científica y cultural, además los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (2017) constituyen basamentos legales que materializan esta aspiración.

Sobre estas bases se desarrolla el III Proceso de perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, que plantea a la educación cubana importantes retos, entre ellos, la preparación de las estructuras escolares y los docentes, mediante el trabajo metodológico, componente que favorece las nuevas formas de trabajo en la institución escolar, a partir de considerar, la necesidad de un mayor protagonismo de los agentes educativos, una mayor flexibilidad de los estilos de dirección y del currículo.

En este sentido, el proyecto educativo, es una alternativa que se introduce para lograr protagonismo de los actores educativos, y favorece la concreción del currículo institucional, el trabajo en red, el desarrollo del sistema de trabajo metodológico, de acciones de superación e investigación, así como la proyección actividades deportivas, culturales, recreativas, patrióticas y políticas, en la institución escolar y el entorno comunitario, por lo que es determinante el trabajo desplegado por el director escolar, al tener la responsabilidad máxima de cumplir y hacer cumplir la política educacional del país en las condiciones concretas de la escuela, definido por Valiente, González, y Del Toro (2013a, 2013b, 2014) como una esfera de actuación del director escolar.

De ahí, que el Ministerio de Educación en Cuba (MINED) asegura la materialización de los objetivos de trabajo para cada nivel educativo, entre ellos la efectividad del trabajo metodológico que, en el caso de Secundaria Básica, se puede comprobar a través de los niveles organizativos funcionales del trabajo metodológico, entre los que se encuentra el colectivo pedagógico de grupo (RM 200/14), mediante la evaluación de indicadores como:

- La calidad de la preparación metodológica y de autopreparación individual y colectiva de los docentes, que se desarrollan en la institución escolar, las que son dirigidas por el director escolar, subdirectores docentes y jefes de grados.
- La calidad de las clases o actividades metodológicas, desarrolladas a través de las formas del trabajo docente metodológico y científico metodológico.
- Los resultados integrales del aprendizaje escolar.

Materiales y métodos

La búsqueda de alternativas y propuestas para encaminar la solución de la problemática antes referida, conllevó a la consulta de bibliografías que han abordado la temática relacionada con la dirección de los colectivos pedagógicos de grupo, entre ellas: Resolución Ministerial 85/1999 (Ministerio de Educación, 1999), Castillo, (1995), Castro (1996), ICCP, (1997), Rodríguez (1999), Marrero (2003), Reinoso (2005), Gómez (2006), Resolución Ministerial 119/2008 (Ministerio de Educación, 2008), Miranda & Ramírez (2011), Resolución Ministerial 200/2014 (Ministerio de Educación, 2014), Resolución Ministerial 111/2017 (Ministerio de Educación, 2017).

A partir de las consultas realizadas por los autores, se concluye que no se encontraron suficientes investigaciones, publicaciones y otros documentos bibliográficos sobre esta temática, y en tal sentido se pudo corroborar que la dirección de este nivel organizativo funcional, constituye un campo de investigación poco trabajado, donde se manifiestan limitaciones teóricas sobre su estudio e implementación, por lo que se han identificado como carencias teóricas:

- Carencias teórico – metodológicas en la concepción de la dirección de los colectivos pedagógicos de grupos en Secundaria Básica, sobre la base de las transformaciones que se experimentan en el III perfeccionamiento de este nivel educativo.
- Insuficiencias en la concepción teórica – metodológica del modelo actuante de colectivo pedagógico de grupo, de manera que satisfaga las exigencias y particularidades de la Secundaria Básica como nivel educativo.
- La necesidad de revelar un sistema de relaciones que permita sustentar el proceso de dirección del colectivo pedagógico de grupo en Secundaria Básica, a partir de las potencialidades que posee.
- Por demás, como resultado de la experiencia de los autores y la aplicación de diversos instrumentos, durante la etapa exploratoria de la investigación, que facilitaron la recopilación de los datos necesarios para conformar un juicio valorativo sobre los resultados de la práctica actual, se identificaron como insuficiencias las siguientes:
 - Insuficiencias teórico metodológicas de los directores de Secundaria Básica para concebir la planificación del trabajo metodológico de modo sistémico, de manera que aseguren que la posición del colectivo pedagógico de grupo, dentro del sistema, permita que este cumpla con su carácter funcional.
 - La estructura y funcionamiento del colectivo pedagógico de grupo, según el modelo actuante de Secundaria Básica, no facilita que este órgano funcional constituya, para los directores escolares, una herramienta de dirección que facilite la toma de decisiones para regular el proceso pedagógico.
 - La concepción del colectivo pedagógico de grupo por la figura del profesor guía, así como su dirección por el jefe de grado, en el modelo actuante de Secundaria Básica, no asegura que los directores puedan contar con el diagnóstico actualizado de los educandos, que les facilite proyectar su transformación positiva.

Los elementos antes considerados son expresión de la existencia de una contradicción: entre el carácter colectivo del proceso de dirección de los colectivos pedagógicos de

grupos y la naturaleza individual de la transformación a la que se aspira lograr en cada educando, de acuerdo con el modelo actuante de Secundaria Básica.

Los elementos encontrados en la teoría y los aportados por la práctica profesional de los autores son expresión del problema científico que se formuló en los siguientes términos: ¿Cómo mejorar la efectividad de la dirección del colectivo pedagógico de grupo en el nivel de Secundaria Básica?

Para la solución del problema reconocido se estableció como objetivo general de la investigación: elaborar un procedimiento de dirección del colectivo pedagógico de grupo en el nivel de Secundaria Básica, para mejorar la efectividad de su dirección y con ello su inserción coherente en el sistema de trabajo metodológico de la institución.

Desarrollo

Discusión de los resultados

1. La dirección educacional y dirección del trabajo metodológico sustentos de la dirección del colectivo pedagógico de grupo en Secundaria Básica.

1.1. La dirección educacional como sustento de la dirección del trabajo metodológico en la Secundaria Básica.

Para ello se analizaron las definiciones de dirección aportadas por diferentes autores como: (Hernández et al, (1986); Muguerzia, (1986); Yáñez, (1985); Alonso, (2002); Díaz, (1998); Alonso, (2006); Gilbert & Mascaró (2007); Thompson (2008); Thompson (2009); Ospina, (2010) y Ramírez (2010). A partir del análisis realizado por Velázquez, (2014), se identifican como rasgos esenciales del concepto dirección:

- a) Es una actividad social;
- b) Es un sistema de relaciones interpersonales (de cooperación y subordinación);
- c) Es un proceso que tiene un carácter consciente;
- d) Presupone el alcance de los objetivos con el máximo de efectividad;
- e) Implica la influencia sobre las personas para asegurar la coordinación de las acciones y los esfuerzos individuales;
- f) Se encamina a asegurar la estabilidad y/o el cambio del sistema;
- g) Tiene un condicionamiento histórico concreto y un carácter clasista;
- h) Se estructura en subsistemas que pueden ser identificados desde distintas perspectivas,
- i) Tiene dos dimensiones principales: la dirección de los procesos y la dirección de las personas.

Además, el término dirección asociado al ámbito educativo está enfocado hacia la participación del colectivo en la concertación de los objetivos de las instituciones educativas, al reconocer la necesidad de que todos los miembros de la organización adquirieran la capacidad de identificar hacia dónde se quiere llegar, así como crear y comunicar un punto de vista sobre el estado deseable de la misma e inducir el compromiso entre sus miembros para lograr metas comunes.

El autor coincide con Ramos, (2017) al asumir la definición que plantea: “La dirección es la influencia consciente, sistemática y estable del sujeto sobre el objeto de dirección, con el fin de alcanzar determinados objetivos, basándose en el conocimiento y la aplicación de las leyes, principios y métodos que regulan el sistema sobre el cual se influye.” (Muguerzia, 1986, p.42).

Esta definición aporta elementos para los propósitos de la investigación, como es el hecho de la necesidad de establecer los objetivos y las metas a partir de la influencia

consciente, sistemática y estable sobre los individuos en correspondencia con las necesidades colectivas e individuales.

Por otro lado, como resultado de la investigación Velázquez, (2014), plantea que “El concepto dirección educacional, como concepto limitado de dirección, es portador de sus rasgos esenciales y, a la vez, expresa las especificidades del objeto de la realidad al que está referido. Alonso (2002) ha identificado entre esas especificidades, que se asumen para este análisis, las siguientes: a) en educación todo descansa sobre factores humanos; b) la dirección educacional es un proceso de formación de hombres y un proceso de formación de formadores de hombres; c) todo el personal que labora profesionalmente en la educación dirige y es dirigido; d) el producto de un trabajo de mala calidad en la educación, no puede ser echado a la basura ni "reprocesado", sino que se convierte en una carga social.” (p.14)

En coincidencia con varios de los elementos señalados por Velázquez, (2014), para la dirección del trabajo metodológico, se asume como un elemento central el reconocimiento de la dirección educacional como un proceso de formación de hombres y un proceso de formación de formadores de hombres, por considerar, los autores de este trabajo, que una eficiente dirección del trabajo metodológico, contribuye en la formación del personal docente de la Secundaria Básica.

1.2. La dirección del trabajo metodológico en el nivel de Secundaria Básica.

En la sistematización de los referentes teóricos sobre la dirección del trabajo metodológico, vale la pena señalar algunos elementos que fueron el resultado del análisis de las investigaciones realizadas por diferentes autores como: (Ramos, 2017; Bosque, 2016; Almaguer, 2014; Velázquez, 2014; Daudinot, 2007; Gómez, 2006; Salvador, 2006; Addine, (Comp.) 2004; Castells, 2002; Díaz, 1998; Wong, 1980), así como otras fuentes bibliográficas que realizan valoraciones relacionadas con este tema. de Gestión de la Didáctica, pues se pueden aplicar al proceso docente educativo sustentado por la Didáctica y las funciones de la dirección científica de los procesos”.

Sobre estas bases han sido analizadas las relaciones existentes entre los componentes del trabajo metodológico: problema, objetivo, contenido, método, formas y resultados, elementos que están en vínculo directo con la didáctica, pero el método que se emplea para ejecutarlo es de dirección.

De ahí que, un aspecto esencial resulta la dirección del trabajo metodológico desde una perspectiva contextualizada por órganos funcionales, entre los que se encuentran los niveles organizativos funcionales del trabajo metodológico (NOFTM) y lo distingue como rasgo esencial su carácter de sistema, además se lleva a cabo en cada uno de los niveles de dirección del proceso docente educativo y de esta forma el trabajo metodológico es valorado con una mirada normativa, referido en el reglamento del trabajo metodológico vigente actualmente mediante la R/M 200/2014.

Se enfatiza, además, que en el nivel de Secundaria Básica constituyen (NOFTM) los siguientes:

- a) Consejo técnico.
- b) Consejo de grado.
- c) Colectivo pedagógico de grupo.
- d) Colectivo de asignaturas.
- e) Claustro.

A partir de lo anterior, así como algunos elementos planteados sobre este tema por Ramos, (2017), el que enfatiza para su realización, en el vínculo entre los diferentes

órganos del trabajo metodológico y tipos de actividades metodológicas a desarrollar, así como Gómez, (2006) que plantea “que el Proceso Docente-Educativo en la Enseñanza Secundaria Básica puede ser caracterizado como una actividad planificada, organizada, controlable y dinámica y su contenido esencial es la Didáctica”. (p.18)

Desde esta perspectiva de análisis del trabajo metodológico que sustenta al proceso docente educativo se observa la existencia de la dimensión tecnológica y la administrativa. En la dimensión administrativa del trabajo metodológico se dan las propiedades de eficiencia, eficacia y efectividad del proceso docente educativo, y en la dimensión tecnológica se dan las propiedades de pertinencia, trascendencia, equidad, adecuación e impacto que deben darse en el proceso docente educativo.

Este análisis permite delimitar que si bien es cierto que el trabajo metodológico se sustenta en la Didáctica no se puede desconocer que en él subyace una dimensión administrativa, sin la cual no se puede coordinar ni gestionar la Didáctica. Al existir estas dos dimensiones en el trabajo metodológico es necesario, pese a las diferencias entre ellas, de acuerdo con las funciones que cada una cumple, buscar su complemento, porque lo real es que no puede haber trabajo metodológico en el proceso docente educativo sin que ambas se den complementariamente.

Para ello se coincide con Almaguer, (2013), cuando plantea: “Dirigir el trabajo metodológico significa plantearse el objetivo que se pretende lograr, conocer profundamente las características del colectivo; su formación docente y académica, experiencia, nivel de preparación profesional, principales potencialidades e insuficiencias. Pronosticar el estado de preparación que puede alcanzar. Determinar las principales acciones a desarrollar, considerando diversas alternativas y adecuándolas a las posibilidades reales de su contexto, definiendo los métodos y medios para lograrlo y asignando responsabilidades individuales. Bosque, (2016, p.22).

Lo anterior, es cónsono con el concepto “dirección del trabajo metodológico”, y en tal sentido se significa la definición dada por Valiente, (2013) quien plantea que “La dirección del trabajo metodológico es un proceso sustentado en el diagnóstico permanente de la profesionalidad y el desempeño de directivos, funcionarios y docentes y los resultados del proceso educativo que se desarrolla en las instituciones escolares, que tiene como contenido la planificación, organización, regulación, control y evaluación del sistema de actividades, enmarcadas en las formas propias del trabajo docente metodológico y científico – metodológico, que se ejecuta por el director de la institución educativa, para propiciar la elevación cualitativa del proceso educativo, mediante el incremento progresivo de la preparación político ideológica, pedagógico-metodológica y científica de los funcionarios y directivos municipales y los docentes y directivos escolares” Bosque, (2016, p.23).

Como puede apreciarse es evidente que en la dirección del trabajo metodológico están presentes las funciones del ciclo directivo que hacen posible el logro de los propósitos u objetivos. Nótese que el autor reconoce el carácter de proceso de la dirección del trabajo metodológico, el papel decisivo del diagnóstico de los directivos, funcionarios y docentes y la necesidad de considerar el rol del director de la institución educativa, en su ejecución. Por su parte, Álvarez de Zayas, (1989), considera que todo proceso consciente tiene que ser administrado para que, en su desarrollo, logre resultados eficientes.

Del mismo modo, la interacción de las diferentes funciones de dirección permite cumplir el encargo social o problema que debe resolver el trabajo metodológico, que es la

optimización del proceso docente educativo. Desde esta perspectiva, se significan algunas de las exigencias propuestas Ramos, (2017, p.13), por considerar que sirven de fundamento a la dirección del trabajo metodológico en la institución educativa y a su vez responden al objeto de investigación, entre ellas:

- La aplicación de métodos y técnicas de la dirección educacional en los diferentes órganos de dirección y técnicos, que propicien un sistema de relaciones interpersonales de subordinación y de cooperación entre los cuadros y los funcionarios para el intercambio de conocimientos, de experiencias metodológicas e innovaciones que aseguran la materialización de las metas establecidas.
- Tener en consideración el contenido funcional de la dirección para establecer un determinado orden de funcionamiento de la dirección del trabajo metodológico de forma organizada y consciente, atendiendo a las funciones básicas: la planificación, la organización, la ejecución, el control y la evaluación.

En la práctica, el proceso de dirección del trabajo metodológico no entraña las funciones de dirección como actividades independientes, o ligeramente relacionadas, sino interrelacionadas: planificar, organizar, ejecutar y controlar son actos simultáneos e interrelacionados, los que se concretan en los órganos funcionales que tienen lugar en las Secundarias Básicas, entre ellos el colectivo pedagógico de grupo.

1.3. La dirección del colectivo pedagógico de grupo como nivel organizativo funcional del trabajo metodológico en la secundaria básica cubana.

Aunque la implementación del colectivo pedagógico de grupo en Secundaria Básica en Cuba como órgano funcional del trabajo metodológico es relativamente reciente (década del 90), en las ciencias pedagógicas el colectivo o colectividad tiene su base teórica y práctica en el trabajo del ilustre pedagogo soviético Antón Semionovich Makarenko (1888-1939), cuando planteaba que: La colectividad es un complejo de individuos que tienen un fin determinado, están organizados y poseen organismos colectivos, agregaba además, que es un organismo social vivo, porque tiene órganos, poderes, responsabilidad, correlación entre sus partes, interdependencia; si no hay nada de esto, entonces no es colectividad, sino sencillamente muchedumbre, aglomeración.

En esta dirección es indispensable conocer que para lograr una adecuada dirección del colectivo pedagógico de grupo en el proceso educativo, el director escolar debe apoyarse en el colectivo pedagógico y ejercer la dirección de toda la actividad a través del mismo.

De lo anterior se desprende que se considera al colectivo como un determinado tipo de grupo. Idea refirmada por, Rodríguez, (1999) al plantear que “El colectivo pedagógico es un colectivo cuyo rasgo esencial es su actuación pedagógica dirigida a un fin u objetivo, es un colectivo integrado por profesionales de la educación, organizados por una institución docente para cumplir determinadas tareas educacionales de valor para la sociedad”.

Por su parte en documentos normativos del Ministerio de Educación se revela, desde tres aristas, la evolución del concepto de colectivo de docentes: es el órgano o nivel organizativo funcional que reúne a los docentes, y adquiere diferentes denominaciones según sea el nivel educativo, en Secundaria Básica: Claustro, según Resolución Ministerial 85/1999 (República de Cuba. Ministerio de Educación, 1999); colectivo de docentes de un grado, dúo y trío, Resolución Ministerial 119/2008 (República de Cuba.

Ministerio de Educación, 2008); colectivo pedagógico de grupo, Resolución Ministerial 200/2014 (República de Cuba. Ministerio de Educación, 2014).

Según Marrero, (2003). El Claustro de Grado en preuniversitario no puede identificarse con reunión y sí con órgano de trabajo permanente, por lo que bien pudiera asumir otro nombre. En relación con lo anterior el colectivo pedagógico de grupo en el nivel de Secundaria Básica en la actualidad posee características similares a este órgano de trabajo metodológico que funciona en preuniversitario, con la singularidad referida a que la reunión pedagógica se realiza a nivel de grupo, elemento que posibilita la participación de los profesores de un mismo grupo y facilita la actuación coordinada a este nivel.

Además, sin alterar su misión fundamental: lograr el cumplimiento con calidad de los objetivos instructivos y educativos en Secundaria Básica, el colectivo pedagógico de grupo es considerado la célula básica del trabajo metodológico en el grupo y se identifica como su principal dirigente el director escolar, por su parte, el encargo principal está dirigido a la planificación y organización del trabajo cooperado entre los docentes de un mismo grupo, a su vez debe lograrse la coordinación de las acciones entre sus integrantes en función de cumplir una meta común, este es dirigido por el jefe de grado, departamento o subdirector docente y lo conduce el profesor guía.

Este nivel organizativo funcional tiene como rasgos esenciales la concepción de las acciones de carácter metodológico que deben realizar los docentes como principales protagonistas del proceso docente educativo, el papel del profesor guía en su conducción, el jefe de grado, departamento o subdirector docente, garantiza la coordinación efectiva en el grado, el psicopedagogo asesora y propone acciones psicológicas y psicopedagógicas que deben ponerse en práctica y el director escolar tiene la misión de dirigirlo a nivel de institución escolar. Ello implica la adopción de un mismo código, así como métodos y técnicas que respondan al cumplimiento con calidad de los objetivos generales, de forma tal que el educando reciba un cúmulo de información de manera integradora, coherente y armónica, que le sirva además para el ejercicio de su propia profesión.

En relación con lo anterior Miranda Ortega, Ramírez Báez (2011), indagaron acerca del colectivo pedagógico en la formación de valores de los estudiantes de carreras pedagógicas, plantean que cuando un sujeto se incorpora a su organización laboral integra a esta las características de los grupos primarios donde se formó, obteniéndose como resultado un nuevo nivel de relaciones, elemento que refuerza la comprensión de los rasgos que caracterizan el colectivo pedagógico de grupo:

1. Los objetivos comunes de los miembros tienen un valor social.
2. La actividad pedagógica responde al fin y los objetivos de cada nivel.
3. Una estructura colectiva definida, con la existencia de órganos de autorregulación que coordinan la actividad de los miembros y que representan, ante todo, los intereses colectivos y su núcleo de dirección institucional.
4. Una opinión común que refleja las normas, los hábitos, las tradiciones y valores de la sociedad socialista.

A su vez (Luna et al, (2010) plantea algunas ventajas del trabajo científico interdisciplinario en los colectivos pedagógicos, entre ellas:

- Posibilita un análisis integral de los problemas de la práctica profesional pedagógica, elaborando nuevos enfoques metodológicos para la solución de los mismos.

- Posibilita una organización y construcción teórica más integrada de la realidad educativa.
- Incorpora a los profesores de las diferentes disciplinas, lo que contribuye a la eficaz comprensión y solución del problema.
- Potencia formas de trabajo científico cooperado, el intercambio y la comunicación que enriquece la actividad pedagógica.
- Contribuye a elevar la preparación teórica y metodológica del colectivo de profesores, impulsando el desarrollo teórico de la ciencia.
- Contribuye a perfeccionar las estructuras institucionales que favorezcan este proceso.

Las valoraciones realizadas sobre los criterios esenciales a tener en cuenta para lograr una adecuada dirección trabajo metodológico en general, requiere de la atención a sus niveles organizativos funcionales, entre ellos el colectivo pedagógico de grupo.

Los niveles organizativos funcionales, se constituyen en los diferentes niveles de la estructura organizativa, dentro de una institución educacional, tienen la misión de conducir las acciones del colectivo pedagógico y coordinarlas con todos los actores y agentes educativos para la concreción de la política y la realización exitosa del trabajo metodológico. Este se constituye para auxiliar a los órganos de dirección y ofrecerles alternativas, sugerencias, recomendaciones y propuestas que faciliten el proceso de toma de decisiones para su enfrentamiento y solución, pero no tienen autoridad para mandar y hacerse obedecer.

1.4. Las estructuras organizativas para la integración de los niveles organizativos funcionales del trabajo metodológico, lugar que ocupa el colectivo pedagógico de grupo en el sistema.

Autores como (Afanasiev, 1977; Alonso, 2006; Carnota, 1990, Ugalde, 2003; Valiente, 2001; Valle, et al. 2006, y Valle, 2007) han abordado el concepto de sistema y aportado nociones científicas en su estructuración, a partir de sus investigaciones.

Al respecto, Valle, et al. (2006, p.70) al abordar el análisis de los elementos y características esenciales del sistema, reconoce el criterio de Afanasiev, (1977), "(...) quien advierte como propiedades del sistema sus componentes, estructura, funciones e integración (...)".

De igual modo, en relación con las características esenciales del sistema planteadas por Orlando, (2017), donde refiere que "los componentes son las partes, elementos o subsistemas que integran el sistema y cada uno posee estructura propia y cumple funciones particulares como aportes al propósito del sistema". (p.32)

Además, propone la concepción de cada uno de estos componentes:

- Las estructuras son las posiciones y las relaciones de los componentes en el sistema, así como su jerarquización.
- Las funciones son las características que debe cumplir el sistema para lograr los objetivos propuestos.
- La integración hace surgir resultados que no generan sus partes, elementos o subsistemas por separado, se expresa en la unidad determinada por un objetivo, fin o encargo social asignado.

Teniendo en cuenta estos elementos, el autor considera, que el sistema hay que concebirlo como un todo, ya que sus propiedades o resultados no es posible hallarlos en sus componentes aislados. Por consiguiente, se asume como concepto de sistema el formulado por Valle, (Valle, et al. 2006), que lo define como: "(...) un conjunto de

componentes lógicamente interrelacionados que tienen una estructura y cumple ciertas funciones con el fin de alcanzar determinados objetivos.” (p.70)

Como sistema, la institución escolar para cumplir su encargo posee estructura, funciones y órganos, estos se relacionan en ella mutuamente, de modo que, en los Niveles Organizativos Funcionales del Trabajo Metodológico (NOFTM) como subsistemas, interactúan, se integran e influyen, formando parte del sistema de trabajo metodológico, de manera que los dirigentes y dirigidos desempeñen sus funciones para lograr el cumplimiento con los objetivos generales del Sistema Nacional de Educación.

Pacheco (2017), reconoce que el sistema de trabajo metodológico es parte del Sistema de Dirección Institucional y se despliega en las etapas del Sistema de Trabajo.

En relación con este elemento, el autor reconoce la responsabilidad de los directivos de la institución escolar en la concepción, desarrollo y evaluación del sistema de trabajo metodológico, en tanto, coincide con varios autores, que este:

- Constituye una relación que se establece entre los dirigentes y dirigidos en la actividad laboral, en la cual se producen y reproducen sistemáticamente las relaciones de subordinación y las relaciones de cooperación entre ellos.
- Se desarrolla como un proceso de interacción en el que se establece un determinado orden de funcionamiento y se planifican, organizan, regulan, reajustan y controlan los modos de actuación.
- Supone la incidencia sistemática y estable del proceso de dirección sobre la dirección del proceso pedagógico, de los cuadros sobre la actitud, la conducta y el trabajo que deben realizar los docentes para dirigir el proceso docente educativo con mayor efectividad y eficiencia.

Por tanto, el sistema de trabajo metodológico, cumple con una de las cualidades más significativas de todo sistema, dada en que la dirección del proceso a que se debe y sus resultados finales están condicionados por el carácter integral de las relaciones que se establecen entre sus niveles y estructuras o componentes, que no es posible localizar en ninguna de ellas de manera individual, sino en el conjunto de estas. Además, según Orlando (2017) “La estructura y los órganos de dirección se integran y se relacionan sobre la base de relaciones de subordinación, coordinación y cooperación” (p. 26).

De ahí la relación de subordinación que tienen los NOFTM con el consejo de dirección como órgano ejecutivo, y la relación de coordinación y cooperación entre cada uno de estos, por consiguiente, la implicación del colectivo pedagógico de grupo en el sistema juega un importante papel, en aras de brindar toda la información necesaria que permita adoptar las mejores decisiones.

El MINED, (2017), refiere tres elementos del trabajo del colectivo pedagógico de grupo, tales como:

- La integración de todos los docentes que trabajan con un mismo grupo.
- Se desarrolla mensualmente antes de la asamblea pioneril y la escuela de educación familiar. Asiste el director y el jefe grado.
- Se planifica en un horario diferente para cada grupo o considerando el total de docentes que trabajan en varios grupos en común, teniendo en cuenta el horario docente y del consejo de grado.

No obstante, teniendo en cuenta que la asamblea pioneril acontece en la cuarta semana del sistema, por tanto la reunión del colectivo pedagógico de grupo se planifica para la tercera, es criterio del autor que, un director escolar con un número elevado de

grupos, no podrá asistir a todas las reuniones que se realizan, y también, debe estar informado de lo que en estas ocurre, por lo que es necesario que asegure que se desarrollen con calidad y se analicen los resultados de estas en los diferentes espacios del sistema de trabajo metodológico.

En coincidencia con Merlo, (2001), el que plantea que, este es un órgano en el que concluye el sistema de trabajo metodológico, ya que se realizan la evaluación del cumplimiento de las acciones acordadas por el claustro del grupo, pero el autor considera que a la vez lo abre, al adoptar nuevos acuerdos, en los que tienen participación los docentes del grupo e implica otros agentes, organismos y organizaciones, como los subdirectores, secretario docente, guía base, psicopedagogo, dirigentes estudiantiles, especialidades, presidente del consejo de escuela y otras agencias respectivamente.

En tal sentido, es necesario resaltar que hay acciones que se acuerdan en el colectivo pedagógico de grupo y escapan de la cadena de mando del jefe de grado, como responsable de la reunión, ya que no tiene todas las facultades para tomar decisiones y acuerdos que impliquen a otro personal que no sea del grado, incluso hay algunas que deben ser consultadas, porque solo las toma el director escolar.

El colectivo pedagógico de grupo ocupa un lugar necesario en la estructuración del sistema de trabajo metodológico en la institución escolar, al existir una conexión entre aspectos que están relacionados con la actividad de dirección del proceso pedagógico y el proceso de dirección de la actividad pedagógica.

Como consecuencia de las dificultades en la actividad de dirección que realiza el director escolar de Secundaria Básica en el nivel de institución escolar, que limitan la concepción del trabajo del colectivo pedagógico de grupo y su integración al sistema del trabajo metodológico, se observa que en la práctica aún no se ha logrado concretar la participación activa de toda la estructura organizativa en función de lograr las transformaciones y mejoras en la actividad educativa, elementos sustentados en algunas barreras identificadas, entre ellas:

- Desconocimiento de los directivos y docentes en relación con sus funciones en el proceso de dirección del trabajo metodológico y en la dirección del proceso de enseñanza y aprendizaje respectivamente.
- Descoordinación entre el colectivo pedagógico de grupo y otros niveles organizativos funcionales del trabajo metodológico, como el consejo técnico y el consejo de grado.
- El flujo de información que se genera desde el consejo de dirección y de igual manera la que este recibe, por el colectivo pedagógico de grupo, no siempre se utiliza, como fuente para transformar la actividad de dirección y la práctica pedagógica que realizan directivos y docentes.
- Protagonismo excesivo en las tareas del grupo del profesor guía, sin una debida orientación y acompañamiento de la estructura escolar.

2. Procedimiento para la dirección del colectivo pedagógico de grupo en la secundaria básica.

El procedimiento se estructura en cuatro fases. Las fases identificadas se establecen a partir de considerar el enfoque funcional de la dirección y los pasos concretan las acciones en cada una de las fases.

1- La planificación en los colectivos pedagógicos de grupo.

La fase uno consiste en la toma de decisiones propias de un proceso de esa naturaleza y cuenta con 3 pasos y cuatro acciones:

1.1 El diagnóstico del colectivo pedagógico de grupo.

Es donde se obtiene toda la información necesaria para determinar el estado actual de preparación de los directivos y docentes para dirigir el proceso pedagógico.

- Recopilación de toda la información posible sobre el desempeño de los docentes del grupo.
- Determinación de las principales necesidades de preparación de los docentes y las potencialidades individuales y colectivas que pueden ser utilizadas para su desarrollo.

1.2 Determinar los objetivos a lograr.

- Hacer corresponder los objetivos formativos de la educación secundaria básica, así como los específicos de cada grado con los del grupo en relación con el diagnóstico.

1.3 Determinar las tareas que se van a realizar.

- Proyectar las tareas en el plan anual, mensual e individual en correspondencia con tres momentos (antes, durante y después) y los responsables.

2- La organización de los colectivos pedagógicos de grupo.

La segunda fase tiene cuatro pasos y once acciones propias de esta función directiva que permitan asegurar la creación de condiciones para que las acciones (actividades o tareas) concebidas en la plan anual, mensual e individual se puedan llevar a la práctica en el momento acordado con las mayores posibilidades de éxito.

Pasos y acciones:

2.1 Organización del sistema de trabajo y el horario escolar del grupo.

- Establecer el horario de preparación del colectivo pedagógico de grupo, el horario escolar y de actividades complementarias.
- Preparación del colectivo pedagógico de grupo para las actividades a desarrollar.
- Orientación, preparación y asesoramiento a los directivos y profesores guías responsabilizados con la conducción de este proceso.
- Definición en el sistema de trabajo del horario en que se realizará la reunión del colectivo pedagógico de grupo.

2.2 Organizar las acciones derivadas del proceso de entrega pedagógica.

- Estudio del diagnóstico de los escolares teniendo en cuenta el contexto escolar, el aspecto pedagógico y socio-familiar.
- Constitución del colectivo pedagógico en correspondencia con la caracterización de cada grupo.
- Elaboración de las estrategias de intervención para la atención a los estudiantes que lo requieran.

2.3 Organización de la evaluación escolar.

- Evaluaciones sistemáticas.
- Evaluaciones parciales.
- Evaluaciones finales.

2.4 Organización del proceso de continuidad de estudios.

- Diagnóstico de los intereses vocacionales de los estudiantes.
- Preparación para desarrollar temas de capacitación a los educandos y la familia sobre las especialidades del plan de plazas.

3- La ejecución de las acciones de los colectivos pedagógicos de grupo.

La fase tres tiene cinco pasos y está encaminada a la ejecución de las acciones diseñadas y la incorporación de nuevas acciones necesarias.

3.1 Cumplimiento del sistema de trabajo y el horario escolar.

3.2 Ejecución de las acciones derivadas del proceso de entrega pedagógica.

3.3 Aplicación del sistema de evaluación escolar.

3.4 Desarrollo de las acciones dirigidas al cumplimiento con la estrategia de FVOP.

3.5 Desarrollo de la reunión del colectivo pedagógico de grupo.

4- El control y evaluación a los colectivos pedagógicos de grupo.

La fase de control tiene 5 pasos y su objetivo es comprobar el resultado real del trabajo.

4.1 Control de las acciones implementadas por el colectivo pedagógico de grupo.

4.2 Elaboración del informe de balance de trabajo.

4.3 Análisis y valoración de las actividades desarrolladas en los órganos técnicos y de dirección.

4.4 Evaluación del cumplimiento con los acuerdos y/o acciones formuladas para el perfeccionamiento continuo del trabajo del colectivo pedagógico de grupo.

4.5 Evaluación del desempeño de los directivos y docentes en su cumplimiento.

Conclusiones

En las condiciones del mundo contemporáneo, el nivel de Secundaria Básica es una preocupación para la mayoría de los países. La educación cubana no está ajena a esta situación y las Secundarias Básicas, donde se forman los adolescentes, deben hacer del estímulo a su formación integral una de sus actividades centrales, de ahí que se consideran como conclusiones:

- El conocer la realidad de la escuela Secundaria Básica actual, en torno al proceso de dirección, en particular a la dirección del trabajo metodológico y su singularidad en los colectivos pedagógicos de los grupos, permitió fundamentar su actualidad y trascendencia, determinar el problema científico que se pretende resolver durante la investigación, así como los elementos del diseño teórico-metodológico de la investigación, las contribuciones teóricas y prácticas, la estrategia para su validación; así como para alcanzar los resultados en el tiempo planificado.
- El diseño un procedimiento que, considere el carácter colectivo de su proceso de dirección y la naturaleza individual de la transformación a la que se aspira lograr en cada educando, lo que constituye una posible solución al problema identificado y permite dar respuesta a una de las demandas sociales y de desarrollo sostenible de la sociedad.
- Las fases identificadas, como parte del procedimiento, se establecen a partir de considerar el enfoque funcional de la dirección y los pasos concretan las acciones en cada una de ellas, como solución más integradora para la dirección para la dirección del colectivo pedagógico de grupo.

Referencias bibliográficas

Álvarez de Zayas, C, (1985) "El trabajo metodológico y su relación con el trabajo docente, con el trabajo científico-técnico y con el sistema de superación de los cuadros científico pedagógicos". Revista Cubana de Educación Superior Vol. 3 No.2-3.

- Alonso, S. H. (2002). El sistema de trabajo en el MINED. Ciudad de la Habana, Cuba. (Documento en soporte digital).
- Addine, F; Recarey, S.C; Fuxá, M. y Fernández, S. (comps). (2004) Didáctica: teoría y práctica. La Habana: Pueblo y Educación.
- Almaguer, A. (2010). La dirección del trabajo metodológico. Material Básico Curso de Posgrado para Cuadros Educativos. Departamento de Dirección Científica Educativa, Universidad de Ciencias Pedagógicas José de la Luz y Caballero. Documento en soporte digital, Holguín, Cuba.
- Bosque, L (2016). Procedimiento para la dirección del trabajo metodológico en el departamento docente del IPA (trabajo final especialidad en dirección de instituciones educativas). Facultad de Ciencias Empresariales y Administración, Centro de Estudios de Gestión Organizacional, Universidad, Holguín, Cuba.
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación,
- Castells, L. B. (2002). Procedimiento para la dirección del trabajo metodológico en el departamento docente de secundaria básica (Tesis de maestría). Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero, Holguín, Cuba.
- Cuba. Ministerio de Educación. (1999). Reglamento del trabajo metodológico del Ministerio de Educación. Resolución Ministerial No 85/1999. La Habana: Autor.
- Cuba. Ministerio de Educación. (2008). Reglamento del trabajo metodológico del Ministerio de Educación. Resolución Ministerial No 119/2008. La Habana: Autor.
- Cuba. Ministerio de Educación. (2014). Reglamento del trabajo metodológico del Ministerio de Educación. Resolución Ministerial No 200 /2014. La Habana: Autor.
- Cuba. Ministerio de Educación. (2014). Reglamento para la aplicación del sistema de evaluación escolar. Resolución Ministerial No 238 /2014. La Habana: Autor.
- Cuba. Ministerio de Educación. (2014). Adecuaciones para el trabajo en el curso escolar 2014-
- Cuba. Ministerio de Educación. (2017). Procedimiento para el diseño, ejecución y control del trabajo preventivo. Resolución Ministerial No 111 /2017. La Habana: Autor.
- Cuba. Ministerio de Educación. (2019). Objetivos, procesos priorizados e indicadores de medida del Ministerio de educación durante el curso escolar 2019-2020. La Habana: Daudinot, I. (2007) La clase metodológica instructiva. Holguín. (Digital).
- Del Toro, J. J. (2016). La preparación para la dirección escolar durante la formación inicial de los estudiantes universitarios de carreras pedagógicas (Tesis doctoral). Universidad Oscar Lucero Moya, Holguín, Cuba.
- García, G. y Caballero, E. (2004). El trabajo metodológico en la escuela cubana. Una perspectiva actual. En Addine, F (Comp.) Didáctica: teoría y práctica (pp.274-290). La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.
- García Olalla, A., Poblete, M. y Villa, A. (2007). La función directiva: un problema sin resolver. Tres décadas de formación, investigación y acción. Recuperado de: <http://paginaspersonales.deusto.es/mpoblete2/funciondirectivaunproblemasinresolver.htm>. Consultado el 10 de mayo de 2020.
- Innovación Social en Latinoamérica (2016). Dmitri Domanski, Nicolás Monge, Germán Quitiaquez y Daniel Rocha (Ed.)

- Mastrapa, R. (2016). La orientación educativa en el trabajo metodológico para la estimulación del pensamiento reflexivo en escolares primarios (Tesis doctoral). Universidad Oscar Lucero Moya, Holguín, Cuba.
- Marrero Salazar, F. (2003). El claustrillo de grado. ¿Una reunión?, Revista electrónica trimestral. Año I No. 3 Holguín, 2003.
- Naciones Unidas (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas.
- Ospina, N. (2010). Administración – fundamentos. cómo iniciarse en el estudio de la administración (Primera edición). Bogotá: Ediciones de la U.
- Partido Comunista de Cuba, (2017). Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. (Digital).
- Ramírez. C. (2010). Fundamentos de Administración (3ª. ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Rodríguez, B. (2016). Procedimiento metodológico para la dirección institucional del proceso de enseñanza-aprendizaje del preuniversitario. (Trabajo final de la especialidad de posgrado en dirección de instituciones educativas. Universidad Oscar Lucero Moya, Holguín, Cuba.
- Ramos, O. (2017). El trabajo metodológico en la dirección municipal de educación. (Tesis doctoral). Universidad Oscar Lucero Moya "Facultad de Ciencias Empresariales y Administración, Centro de Estudios de Gestión Organizacional", Holguín, Cuba.
- República de Cuba (2019). Constitución de la República de Cuba. Ciudad de La Habana, Cuba. (Digital).